



de dicho electoral a fin de que puedan emitir sus sufragios en las elecciones de Diputados a Cortes que se han de celebrar en el mes de Mayo proximo, y se acordó por el Ayuntamiento poner edictos en los sitios publicos de esta localidad enumerando a los vecinos de esta villa que el que no se encuentra inscrito en el libro del censo electoral y quiera acreditar su derecho representando en el termino de seis dias en la Secretaria de Ayuntamiento con los documentos correspondientes para que sea comprendido en la renovacion de dicho libro que se ha de efectuar. Con lo que se termino la sesion que firmaron los s. s. presentes que saben, o que como s. s. Certifico. =

José Noguera Juan G. G. G.
 José Imbornoni Marcelino Martínez
 Joaquín Fernández

Juan B. B.
 J. B.

- Pl. Reunidos.
- Ch. D. D.
- fr. Tambor
- fr. Laga
- fr. M. S.
- fr. J. J.
- fr. S. S.

Seion ordinaria del dia 26 de febrero de 1871.
 Se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior y quedo aprobada.
 Se leyeron los Boletines y Oficiales desde el n.º 11 al 16 inclusive y los s. s. quedaron enterados, y acordaron,

